Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 422/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Indique la estructura jerárquica actual dentro del organigrama del que depende el Observatorio, detallando quién ejerce la Dirección General, cantidad de personal de planta permanente y transitoria asignado, y presupuesto ejecutado durante los períodos económicos correspondientes a los últimos dos años calendario (2024 y 2025).
b) Precise cuáles son las líneas de acción específicas, programas vigentes y metas institucionales asignadas a dicho organismo para el ejercicio corriente.
c) Remita copia digital o informe el enlace de acceso público a los últimos informes técnicos elaborados por este observatorio.
d) Informe de qué manera los datos y diagnósticos producidos por este Observatorio son vinculados operativamente con los Ministerios de la Ciudad para la aplicación real de políticas públicas.
e) Informe cuál es el Índice de la Convivencia y de qué manera se hace pública esta información.
f) Según la información publicada en el portal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el observatorio cuenta con un Consejo Consultivo de especialistas de instituciones académicas y organizaciones sociales de prestigio. Detalle quiénes son las personas que constituyen dicho Consejo, su área de especialización y el tipo de vinculación contractual que tienen con el GCABA.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:46:17
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41762150-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 422-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:52:22 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:52:25 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41801858-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41761089- -GCABA-DGCCN s/ Res 422/2026 - Informes relacionados a la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **422/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días corridos** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **16/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 14/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:37:46 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:37:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46419050-GCABA-SSFN

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: Respuesta: S/ EX-2026-41761089- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 422/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las presentes actuaciones y en relación con la Resolución N° 422/2026, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se solicita información sobre la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana.

Al respecto, informo que el Observatorio Cultura Ciudadana fue discontinuado, sin que se tenga registro del acto administrativo por el cual se dispuso su supresión. Dejo constancia de que no figura en la estructura organizativa vigente de la Subsecretaría Familia y Natalidad de la Vicejefatura de Gobierno, ni figuraba en la de la anterior Subsecretaría Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social.

Asimismo, comunico que, si bien algunas de las competencias actuales de la Gerencia Operativa Innovación y Análisis de Datos, dependiente de la Dirección General Transformación Cultural, resultan similares a los objetivos que tenía el Observatorio, no existe un área que continúe sus actividades dentro de la Subsecretaría

Así las cosas, se informa que:

a) El Observatorio no forma parte de la estructura jerárquica de la Subsecretaría Familia y Natalidad, por lo cual no cuenta con titular a cargo, personal ni presupuesto asignados.

b) En consonancia con lo anterior, no existen líneas de acción, programas vigentes ni metas institucionales asignadas al Observatorio.

c) No se tiene registro de informes técnicos elaborados por el Observatorio.

d) No se tiene registro de vínculos operativos establecidos con los Ministerios de la Ciudad en base a datos y diagnósticos elaborados por el Observatorio.

e) No se almacenan datos respecto del Índice de la Convivencia, ni se tiene registro de su publicación.

f) El Consejo Consultivo no se encuentra conformado, por lo que no corresponde informar integrantes, áreas de especialización ni vinculación contractual.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 16:57:43 -03:00

Carla Ferrera
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA FAMILIA Y NATALIDAD
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 16:57:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46422080-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: S/ EX-2026-41761089- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 422/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 422/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-41807256-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Subsecretaría de Familia y Natalidad (SSFN).

En función del requerimiento formulado la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-46419050-GCABA-SSFN en Orden N° 17.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 17:15:34 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 17:15:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46645107-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41761089- -GCABA-DGCCN s/ Res 422/2026 - Informes relacionados a la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-46419050-GCABA-SSFN, se comunica que la Resolución 422/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-46422080-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.19 10:47:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.19 10:47:04 -03:00